

q se leyeron y cuyas cartas de pago obra en poder de
mayordomo depositario del Ayuntamiento, y esta con-
poracion siendo quedada enterada.

Deviendo proceder en todo el presente mes al
formacion de la Junta General previendo el Cap. 1.º de
la ordenanza vigente de suplicas, se acordó nombra-
r una Comision q se ocupase de este trabajo y lo de con-
cluido para la sesion del dia 14, a cuyo efecto se
nombra al Sr. Teniente Alcalde 1.º y Regidor
1.º para q. asistido al Sr. Sr. Paros y presentes
hayan procedan a su ejecucion.

En atencion a continuas merecimientos la conformacion
de esta Corporacion el depositario de suplicas nombrado
p. el año anterior D. Juan Lopez Chan, se le nombra
por unanimidad p. el año presente acordando se
se comuniquen este nombramiento para los efectos
convenientemente habiendose entendido proveyo a la for-
macion de Junta de año anterior como esta ma-
nada esta Junta de los señores D. J. P. S. con ar-
reglo de las leyes y ordenanzas q. se acordó al Ayun-
tamiento en esta materia por hallarse todo
anexado y previsto en el libro, para la mejor ad-
ministracion.

Para mayor de la formacion local a Junta de primer
mano se nombra por unanimidad a D. Salvador
Lopez y D. Jose de la Cruz q. se formaran en un
consejo de señores notos el Sr. Paros y el Sr. Paros
vino y el Regidor Sr. D. Honor Cayuela.

En esta ciudad y previo lo venia correspondiente
se le presento una Comision de la Junta Peruina
esta bilis y manifesto que hallandose citada